



Buenos Aires, 12 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 354 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 2613/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María del Pilar Hernández Matas, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1° de marzo de 2013 y hasta la obtención del alta medica.

Que la referida Funcionaria, solicito la concurrencia del medico laboral de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 3 de mayo de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

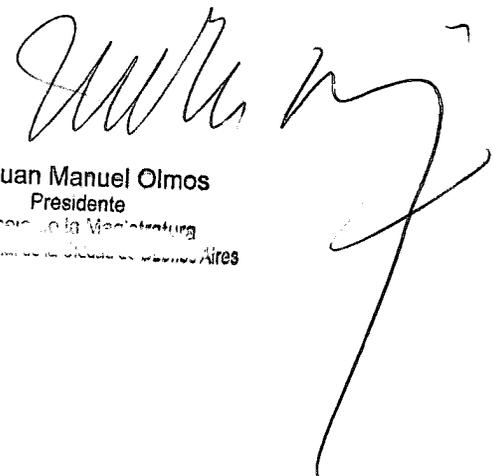
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 1° de marzo de 2013 y hasta la obtención del alta médica, a la Dra. María del Pilar Hernández Matas, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7.

Art. 2°: Disponer que la Dra. Hernández Matas, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María del Pilar Hernández Matas y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 354 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Pod. Judicial de la Ciudad de Buenos Aires